



RESOLUCION DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO BASE DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, APROBADAS POR DECRETO NÚM. 6135 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PUBLICADAS EN EL BOLETIN DE LA PROVINCIA EN FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2025.

Reunido el Órgano de Selección el día 28 de abril de 2026, ha acordado:

PRIMERO.- Resolver las alegaciones presentadas por los aspirantes que a continuación se relacionan respecto a la Plantilla provisional del primer ejercicio de la oposición:

- D. Víctor Lumbreras Pérez
- D^a Inmaculada Concepción Tauler Pérez
- D. Jesús Nieto Martín
- D^a Inmaculada Pascual Ríos
- D. Ángel Manuel Arribas del Olmo
- D^a Alicia Villazán Cabero
- D. Francisco Javier Arroyo Rodríguez

Tras su estudio, se acuerda resolver las cuestiones planteadas en las mismas:

D. Víctor Lumbreras Pérez solicita la anulación de las siguientes preguntas

- PREGUNTA NUMERO: 61
«¿Cuándo caduca la exención para poder circular por la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid, para los vehículos ¿B¿ de los residentes de la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid?»
Como respuesta se dan:
a) El 1 de enero de 2028
b) El 1 de enero de 2030
c) La fecha no está fijada
d) El 1 de julio de 2025

Según el tribunal, en la plantilla provisional subida a la sede electrónica el día 9 de abril se da como respuesta correcta la opción c), pero en la ordenanza de Valladolid relativa a la ZBE publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el día 19 de noviembre de 2024, se expone lo siguiente "31 de diciembre de 2027, restricción de acceso, circulación y aparcamiento dentro de la ZBE para los vehículos -B".

Se acuerda desestimar la alegación, ya que en la pregunta se indica residentes, y en esa situación la ordenanza reguladora de la ZBE fija la exención en el artículo 10.b a los vehículos de las personas residentes en la ZBE , por lo que la respuesta correcta es "no esta fijada" y se mantiene la "c"

- PREGUNTA NUMERO: 77

- «En la Zona Acústica Saturada de Coca, el valor que se supera cada fin de semana y que ha dado lugar a su declaración es:»
Como respuesta se dan:
a) Ld (nivel día)
b) Le (nivel tarde)
c) Ln (nivel noche)
d) Lden (índice día-tarde-noche)

Código Seguro de Verificación	IVVH2P2SNYM67C432ZQX6RDWKA	Fecha	28/04/2026 16:42:43
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P2SNYM67C432ZQX6RDWKA	Página	1/7





Según el tribunal, en la plantilla provisional subida a la sede electrónica el día 9 de abril se da como respuesta correcta la opción c), pero en el INFORME TÉCNICO. DECLARACIÓN DEFINITIVA DE ZONA ACÚSTICAMENTE SATURADA N°1 - COCA y teniendo en cuenta el anexo II de la Ley 5/2009 del 4 de junio de Ruido en Castilla y León.

Para declarar una ZAS se tiene en cuenta los valores obtenidos en los índices Ld, Le y Ln. Además en el Informe se representan los datos obtenidos para todos índices acústicos de ruido ambiental a largo plazo en la zona, donde se observa que se superan para todos los casos.

Se acuerda desestimar la alegación ya que, si bien es posible que en algún momento se haya superado un valor Lden, la declaración de zona ZAS en Coca se realiza al haberse superado durante dos fines de semanas seguidos el valor Ln. En las paginas 26, 40 y 54 se indica que se supera el Ln. En la página 55 y 56 se interpreta el resultado. Todo esto del informe de técnico declaración definitiva zona zas coca.

- PREGUNTA NUMERO: 95

«¿Qué norma regula el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂ en España?»

- Como respuesta se dan:
- a) Real Decreto 163/2014
 - b) Ley 24/2013
 - c) Real Decreto 244/2019
 - d) Ley 7/2021

Según el tribunal, en la plantilla provisional subida a la sede electrónica el día 9 de abril se da como respuesta correcta la opción a), pero el Real Decreto 163/2014 está expresamente derogado por la disposición derogatoria única del Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo.

Se acuerda estimar la alegación por comprobarse que el Real Decreto 163/2014 está expresamente derogado por la disposición derogatoria única del Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo. Se anula la pregunta 95 y se utiliza la pregunta de reserva correspondiente, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria.

Dª Inmaculada Concepción Tauler Pérez

Se acuerda estimar la alegación frente a la pregunta 95 por comprobarse que el Real Decreto 163/2014 está expresamente derogado por la disposición derogatoria única del Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo. Se anula la pregunta 95 y se utiliza la pregunta de reserva correspondiente, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria.

PREGUNTA NUMERO: 83

El Plan de acción para la energía sostenible surge como evolución del:	
a)	PMUS.
b)	PAES.
c)	Plan Director de Energía.
d)	Agenda 21 Local.

Se acuerda estimar la alegación frente a la pregunta 83, ya que hay un error en la redacción de la pregunta. La evolución de la AL021 fue la Agenda Urbana.

Se anula la pregunta 83 y se utiliza la pregunta de reserva correspondiente, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria.

Código Seguro de Verificación	IVVH2P2SNYM67C432ZQX6RDWKA	Fecha	28/04/2026 16:42:43
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P2SNYM67C432ZQX6RDWKA	Página	2/7





PREGUNTA NUMERO 107

En los superemplazamientos de control, establecidos conforme a la Directiva 2024/2881, ubicados en fondo urbano, será necesario medir, entre otros contaminantes	
a)	Mercurio gaseoso total.
b)	Amoniaco.
c)	Depósitos totales de Mercurio.
d)	Benzo (a) pireno.

Se acuerda desestimar la alegación. El artículo 10,5 de la Directiva (UE) 2024/2481, fija en su artículo 10,5 que en las mediciones en los superemplazamientos de control en ubicaciones de fondo urbano y de fondo rural incluirán los contaminantes enumerados en el anexo VII, sección 1, cuadros 1 y 2, y podrán incluir también los contaminantes enumerados en el cuadro 3 de dicha sección. El NH3 aparece en el cuadro 3, no es una obligación es una recomendación.

PREGUNTA NUMERO 104. LA ALEGANTE LA REFIERE COMO 107

Los vehículos turismos, no ligeros con la etiqueta "C" y motor diésel, tienen la siguiente homologación de motores:	
a)	EURO 4/IV.
b)	EURO 5/IV y siguientes.
c)	EURO 3/III.
d)	EURO 6/IV.

Se acuerda desestimar la alegación. Se aprecia una mala identificación de la pregunta. Alega contra la pregunta 107, pero se entiende que se refiere a la pregunta 104. Si bien se alega confusión la respuesta correcta es la d) EURO6.

D. Jesús Nieto Martín

PREGUNTA NÚMERO 2

De conformidad con el artículo 17 del Tratado de la Unión Europea, ¿cómo se compone la Comisión Europea?	
Un nacional por Estado miembro, Presidente de la Comisión y el Alto Representante.	
Un nacional por Estado miembro, incluyendo al Presidente de la Comisión y al Alto Representante.	
La Comisión estará compuesta por un número de miembros correspondiente a los 2/3 del número de Estados miembros, que incluirá a su Presidente y al AURAEPS.	
La Comisión estará compuesta por un número de miembros correspondiente a los 2/3 del número de Estados miembros, más su Presidente y el AURAEPS.	

Se acuerda estimar la alegación de la pregunta 2. De acuerdo con el artículo 17 del Tratado de la Unión Europea, ambas respuestas pueden ser correctas. Se anula la pregunta 2 y se utiliza la pregunta de reserva correspondiente, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria.

Se acuerda estimar la alegación de la pregunta 107. El artículo 10,5 de la Directiva (UE) 2024/2481, fija en su artículo 10,5 que las mediciones en los superemplazamientos de control en ubicaciones de fondo urbano y de fondo rural incluirán los contaminantes enumerados en el anexo VII, sección 1, cuadros 1 y 2, y podrán incluir también los contaminantes enumerados en el cuadro 3 de dicha sección. El Benzo(a) pireno también se incluye.

Código Seguro de Verificación	IVVH2P2SNYM67C432ZQX6RDWKA	Fecha	28/04/2026 16:42:43
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P2SNYM67C432ZQX6RDWKA	Página	3/7





Se anula la pregunta 107 y se utiliza la pregunta de reserva correspondiente, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria.

PREGUNTA NÚMERO 90

En relación con la ventilación de garajes y aparcamientos ¿Qué normativa regula el control de humos de incendio?	
a)	REBT ITC 29.
b)	CTE DB HS 3.
c)	CTE BD SI 3.
d)	CTE DB HE 3.

Se acuerda estimar la alegación a la pregunta 90, al existir un error en la transcripción de la respuesta c). Indica CTE BD SI 3, cuando la respuesta correcta es CTE DB SI 3.

Se anula la pregunta 90 y se utiliza la pregunta de reserva correspondiente, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria.

Se acuerda estimar la alegación a la pregunta 95 por comprobarse que el Real Decreto 163/2014 está expresamente derogado por la disposición derogatoria única del Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo. Se anula la pregunta 95 y se utiliza la pregunta de reserva correspondiente, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria.

PREGUNTA NÚMERO 65

¿El valor del aislamiento acústico mínimo a exteriores, en horario nocturno D_A (dBA), conforme al Anexo III de la Ley 5/2009 es?	
a)	45
b)	40
c)	35
d)	65

Se acuerda estimar la alegación de la pregunta 65. Conforme a las tablas del Anexo III de la Ley del Ruido, al no haber indicado si se trata de actividades Tipo 1 o Tipo 2 el valor mínimo es 35dB. Se anula la pregunta 65 y se utiliza la pregunta de reserva correspondiente, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria

Dª Inmaculada Pascual Ríos

ALEGACIÓN PREGUNTA 64:

La fuente sonora a emplear conforme al método de evaluación de aislamientos acústico, recogido en el Anexo V de la Ley 5/2009, ¿es?	
a)	UNE-EN ISO 140-4:1999
b)	UNE-EN ISO 140-7: 1999
c)	ISO 26312:2003
d)	ISO 2631-1:1197

La pregunta pide identificar una fuente sonora a emplear, conforme a un método determinado. Las respuestas son NORMAS, no una fuente sonora en concreto. Con lo que ninguna de las respuestas es válida.

Se acuerda desestimar la alegación de la pregunta 64. Las respuestas indican la norma donde se identifican el método que usa esa fuente sonora y sólo una es la correcta.

Código Seguro de Verificación	IVVH2P2SNYM67C432ZQX6RDWKA	Fecha	28/04/2026 16:42:43
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P2SNYM67C432ZQX6RDWKA	Página	4/7





ALEGACIÓN PREGUNTA 65:

¿El valor del aislamiento acústico mínimo a exteriores, en horario nocturno $D_A(dBA)$, conforme al Anexo III de la Ley 5/2009 es?	
a)	45
b)	40
c)	35
d)	65

Conforme a la tabla recogida en el ANEXO III Aislamientos acústicos de actividades, el valor mínimo a exteriores, en horario nocturno

$DA(dBA)$, es el correspondiente a Actividad Tipo 1, siendo dicho valor de 35 dBA. Opción c).

Se acuerda estimar la alegación de la pregunta 65. Conforme a las tablas del Anexo III de la Ley del Ruido, al no haber indicado si se trata de actividades Tipo 1 o Tipo 2 el valor mínimo es 35dB. Se anula la pregunta 65 y se utiliza la pregunta de reserva correspondiente, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria.

D. Ángel Manuel Arribas del Olmo

PREGUNTA NÚMERO 77

En la Zona Acústica Saturada de Coca, el valor que se supera cada fin de semana y que ha dado lugar a su declaración es:	
a)	Ld.
b)	Le.
c)	Ln.
d)	Lden.

Se acuerda desestimar la alegación de la pregunta 77. Si bien es posible que en algún momento se haya superado un valor Lden, la declaración de zona ZAS en Coca se realiza al haberse superado durante dos fines de semanas seguidos el valor Ln. En las paginas 26, 40 y 54 se indica que se supera el Ln. En la página 55 y 56 se interpreta el resultado. Todo esto del informe de técnico de declaración definitiva zona ZAS coca.

Se acuerda estimar la alegación de la pregunta 65. Conforme a las tablas del Anexo III de la Ley del Ruido, al no haber indicado si se trata de actividades Tipo 1 o Tipo 2 el valor mínimo es 35dB. Se anula la pregunta 65 y se utiliza la pregunta de reserva correspondiente, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria.

PREGUNTA NÚMERO 90

En relación con la ventilación de garajes y aparcamientos ¿Qué normativa regula el control de humos de incendio?	
a)	REBT ITC 29.
b)	CTE DB HS 3.
c)	CTE BD SI 3.
d)	CTE DB HE 3.

Se acuerda desestimar la alegación a la pregunta 90, ya que el control de humos sí está incluido en el temario.

Código Seguro de Verificación	IVVH2P2SNYM67C432ZQX6RDWKA	Fecha	28/04/2026 16:42:43
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P2SNYM67C432ZQX6RDWKA	Página	5/7





D^a Alicia Villazán Cabero

PREGUNTA NÚMERO 57

Indique el valor de captura mínima de datos anual, de acuerdo con lo recogido en la nueva Directiva 2024/2881, para las mediciones fijas de partículas y plomo:	
a)	90%.
b)	90% en verano y 75% en invierno.
c)	84%.
d)	50%.

Se acuerda estimar la alegación de la pregunta 57. Efectivamente la Directiva fija un 85%. Se anula la pregunta 57 y se utiliza la pregunta de reserva correspondiente, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria

PREGUNTA NÚMERO 95

Se acuerda estimar la alegación por comprobarse que el Real Decreto 163/2014 está expresamente derogado por la disposición derogatoria única del Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo. Se anula la pregunta 95 y se utiliza la pregunta de reserva correspondiente, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria.

D. Francisco Javier Arroyo García

PREGUNTA NUMERO: 83

El Plan de acción para la energía sostenible surge como evolución del:	
a)	PMUS.
b)	PAES.
c)	Plan Director de Energía.
d)	Agenda 21 Local.

Se acuerda estimar la alegación frente a la pregunta 83, ya que hay un error en la redacción de la pregunta. La evolución de la AL021 fue la Sageda Urbana.

Se anula la pregunta 83 y se utiliza la pregunta de reserva correspondiente, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria.

PREGUNTA NÚMERO 90

Se acuerda estimar la alegación a la pregunta 90, al existir un error en la transcripción de la respuesta c). Indica CTE BD SI 3, cuando la respuesta correcta es CTE DB SI 3.

Se anula la pregunta 90 y se utiliza la pregunta de reserva correspondiente, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria.

PREGUNTA NÚMERO 95

Se acuerda estimar la alegación por comprobarse que el Real Decreto 163/2014 está expresamente derogado por la disposición derogatoria única del Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo. Se anula la pregunta 95 y se utiliza la pregunta de reserva correspondiente, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria.

Código Seguro de Verificación	IVVH2P2SNYM67C432ZQX6RDWKA	Fecha	28/04/2026 16:42:43
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P2SNYM67C432ZQX6RDWKA	Página	6/7





SEGUNDO: Aprobar la Plantilla de respuestas definitiva del primer ejercicio de la oposición:

PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS DEL PRIMER EJERCICIO

Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta
1	D	35	C	69	C	105	B
2	ANULADA	36	D	70	A	106	B
3	D	37	A	71	C	107	ANULADA
4	C	38	A	72	D	108	C
5	B	39	D	73	B	109	B
6	B	40	A	74	A	110	B
7	C	41	B	75	D		
8	B	42	B	76	B		
9	B	43	D	77	C		
10	D	44	A	78	A		
11	A	45	C	79	C		
12	C	46	B	80	D		
13	C	47	D	81	B		
14	A	48	A	82	C		
15	B	49	A	83	ANULADA		
16	A	50	B	84	A		
17	B	51	B	85	A		
18	C	52	A	86	A		
19	A	53	D	87	C		
20	C	54	B	88	A		
21	C	55	C	89	B		
22	A	56	A	90	ANULADA		
23	C	57	ANULADA	91	D		
24	B	58	B	92	D		
25	D	59	A	93	C		
26	A	60	C	94	A		
27	B	61	C	95	ANULADA		
28	B	62	C	96	C		
29	C	63	B	97	C		
30	B	64	ANULADA	98	B		
31	B	65	ANULADA	99	D		
32	C	66	B	100	B		
33	A	67	D	101	B		
34	B	68	B	104	D		

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Tribunal Calificador o ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente anuncio, conforme establece el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Andrés Herguedas García

Código Seguro de Verificación	IVVH2P2SNYM67C432ZQX6RDWKA	Fecha	28/04/2026 16:42:43
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ANDRÉS HERGUEDAS GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P2SNYM67C432ZQX6RDWKA	Página	7/7

